



M.I. AYUNTAMIENTO DE
VILLENA

GABINETE DE ALCALDIA

_PRESUPUESTO 2021

**MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS OBJETIVOS, EJES Y
PROYECTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLENA PARA EL EJERCICIO 2021.**



M.I. AYUNTAMIENTO DE
VILLENA
ALCALDÍA

...
VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

INDICE

- 1) INTRODUCCIÓN**
- 2) OBJETIVOS**
- 3) EJES ESTRUCTURALES**
- 4) LINEAS PRINCIPALES**
- 5) EXPLICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO**
- 6) ANEXO DE INVERSIONES**



1) INTRODUCCIÓN

Esta memoria de la alcaldía de Villena tiene el objetivo de presentar las bases y detalles del presupuesto general del ayuntamiento para el ejercicio 2021. Presentar sus objetivos, ejes y líneas principales. Así como de definir los proyectos diversos a realizar por los diferentes departamentos municipales.

El año 2020 será recordado en la historia como el “año de la pandemia del COVID-19”. Una emergencia sanitaria que ha supuesto un grave perjuicio, dolor y sufrimiento en demasiadas familias y en el imaginario colectivo. El 2021 comienza con la esperanza de superar esta crisis con la aparición de las vacunas y de ver cada vez más cerca la vuelta de la normalidad. En este presupuesto 2021 al igual que el anterior se ha tenido en cuenta el marco social y económico actual de los ciudadanos y empresas, manteniendo directrices como el apoyo a empresas, a las personas en riesgo de exclusión y visión dinámica de incorporar modificaciones, incrementos o nuevas partidas al presupuesto según se desarrollen los acontecimientos a nivel local y general.

Para que estos presupuestos sean realmente abiertos y que toda la ciudadanía los sienta como propios no basta con que reflejen sus propuestas: deben ser accesibles, claros y transparentes. Es por ello por lo que desde el consistorio los ponemos a disposición de la ciudadanía, dando información clara y precisa de a qué se destinan los recursos municipales, cuáles son las inversiones, cuál es el cuadro de ayudas al que pueden optar los ciudadanos o cómo repercuten sus impuestos en las arcas municipales. Por eso, toda la información relativa a la aprobación del presupuesto municipal está disponible para la ciudadanía en la web municipal y en diversos medios de comunicación.



2) OBJETIVOS GENERALES.

- a. Aprobar los presupuestos 2021 con el objetivo de consignar y financiar las partidas y programas necesarios para enfrentar las problemáticas de deterioro colectivo de carácter social y económico motivadas por la crisis sanitaria mundial del COVID-19.
- b. Aprobar los presupuestos 2021, en tiempo y en forma, para garantizar un normal comportamiento del ayuntamiento, sus servicios y su personal, así como cumplir con obligaciones, compromisos y llevar a cabo el mayor porcentaje posible de cumplimiento y consumo presupuestario reflejado en servicios y proyectos.
- c. Seguir actualizando e incrementando determinadas partidas y ejes presupuestarios de determinados departamentos que por diversas circunstancias han tenido carencias presupuestarias estructurales, no se han actualizado a nuevos escenarios o directamente no se les ha devuelto a escenarios previos a la crisis del 2008.
- d. Diseñar un presupuesto que proyecte la idea de “PROYECTO DE CIUDAD” compartido de la coalición de gobierno a corto y medio plazo durante el ejercicio 20-23 en el marco del Plan de Actuación Municipal (PAM), dejando para el largo plazo el PGE y los planes sectoriales.
- e. Modernización y desarrollo de las estructuras municipales en lo concerniente a la eficiencia en la gestión municipal, los servicios públicos y la relación de proyectos, su correspondiente dotación de personal e implantación de los instrumentos de administración electrónica y transparencia.



3) EJES ESTRUCTURALES

- I. Debido a la crisis sanitaria del COVID-19 nuestro municipio, como el resto del país y el planeta esta viviendo la mayor crisis sanitaria desde hace 100 años. Esta crisis, la declaración del decreto de alarma y el confinamiento general de la población están generando a corto plazo una serie de problemáticas de deterioro colectivo de carácter social y económico que deben ser amortiguadas por las administraciones públicas como garantes de la cohesión y del bienestar social de los ciudadanos. En este plano, la administración municipal, como administración más cercana a la ciudadanía y con competencias en políticas de servicios sociales, bienestar de la ciudadanía y desarrollo económico ha desarrollado un el programa *REACTIVA VILLENA* de medidas de carácter económico, fiscal, protección y bienestar sociales. **Se han tramitado ayudas por un valor de 430.487,2 € y 650 pymes y empresas que han permitido paliar en parte el impacto económico negativo de la pandemia. Este presupuesto sigue recogiendo un paquete de medidas por valor de 220.000 euros para seguir ayudando a las empresas en el marco del PLAN “REACTIVA” y el PLAN “RESISTENCIA” de la Generalitat Valenciana** con posibilidad de aumentar la partida si desgraciadamente la situación lo recomendará.
- II. Se puede comprobar que el presupuesto 2021 mantiene en su mayor parte las estructuras y líneas estratégicas marcadas en el presupuesto 2020. La pretensión es continuar y alcanzar los objetivos marcados del Plan de Actuación Municipal 20-23.
- III. Se plantea que el año 2020 y 2021 deben ser los años de planeamiento de proyectos y de licitaciones de servicios actuales o nuevos servicios integrales. Es decir, el año 2020 y 2021 se diseñarán los proyectos y servicios de los próximos ejercicios 2021-22-23-24. Ejecutando los proyectos a través de los capítulos 2 y 6, subvenciones, FEDER, IFS, etc. en el caso de los proyectos. En el caso de los servicios, se inicia y “disfruta” su gestión, desarrollo y fiscalización durante los años de contrato.
- IV. Se quiere ser garante de la continuidad de proyectos y planes sectoriales iniciados en legislaturas anteriores, que supusieron un trabajo técnico participado, están por desarrollar o finalizar y que aúnan consenso social y político con indicadores de éxito en sus resultados. Por ejemplo, hablamos de proyectos como el Centro Comercial de Área Urbana (CCAU) y el Plan de Acción Comercial (PAC), el Plan Especial del Centro Histórico (PECH), el nuevo Plan de Infraestructuras Deportivas (META), Plan Municipal de Igualdad (FID), el nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), la Estrategia de Desarrollo Urbana Sostenible e Integrado (EDUSI-HABITAT Villena) o los proyectos de dinamización de la Alta Velocidad Ferroviaria y desarrollo del Nodo Logístico de Villena- Levante Interior.
- V. Dotar de mayor presupuesto a departamentos que “históricamente” o diversas circunstancias están infradotados según varios parámetros:
 - Ratio gastos/habitante según comparativa con las medias provincial, autonómica o estatal. Eficacia y rendimiento según parámetros cuantitativos de los sistemas urbanos.
 - Evidencias empíricas y cualitativas de diagnostico de sus “estados”.



- Escenarios de carácter socio- económico, demográfico e histórico.

- VI.** El objetivo de aprobación durante el ejercicio 2021 de la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del ayuntamiento como hoja de ruta de la oferta de empleo público a realizar con orientación estratégica durante los ejercicios 2020-21-22 y 23. Con el objetivo manifiesto de dotar a las estructuras y departamentos municipales del personal necesario para permitir un adecuada prestación de los servicios municipales de diversa índole y de enfrentarse a los retos de desarrollo socio-económico que nuestra ciudad y territorio. La creación de los nuevos departamentos municipales de contratación y servicios son buena muestra de ello.

- VII.** El presupuesto 2021 prevé el inicio de inversiones en la modernización y mejora de los equipamientos y edificios públicos, así como sus estructuras de mantenimiento y conservación a nivel presupuestario, dotándose de partidas específicas en formato y cantidad, así como actualizando las necesidades después de un aumento del número de estos en los últimos años, el cambio en las normativas vigentes y ciertas inercias de infradotación presupuestarias derivadas de las crisis económica de los últimos años. Estas inversiones también se harán extensibles a elementos no inmuebles como la incorporación de nuevos vehículos, maquinaria y material específico de los diversos departamentos.

- VIII.** El presupuesto 2021 prevé dos fases: una primera fase de aprobación de los gastos e ingresos del presupuesto general, y una segunda fase de incorporaciones de remanentes, los cuales se destinarán a financiar proyectos vinculados a los planes sectoriales aprobados como el desarrollo de la siguiente fase de la avenida de la Constitución en el marco del Centro Comercial de Área Urbana (CCAU) y el programa PLANIFICA de Diputación de Alicante, la inversión en infraestructuras deportivas del META como la construcción de un segundo pabellón cubierto o el desarrollo del Objetivo Temático 6 de la EDUSI-Villena que contempla la construcción de un gran corredor verde en los bordes de la ciudad. Además, los remanentes se utilizarán en las partidas destinadas a la inversión de las infraestructuras y servicios urbanos tal como los destinados a edificios públicos o colegios; parques, jardines, infraestructura verde; ciclo integral del agua; así como las infraestructuras urbanas en general y que permiten las funciones de la ciudad y el territorio como son los caminos rurales, vías públicas, movilidad-accesibilidad, energía e iluminación, escena urbana, etc.

- IX.** El presupuesto 2021 prevé las partidas destinadas a la dinamización y desarrollo económico, generación de empleo, crecimiento empresarial y de la innovación. Así se prevé la generación de presupuesto para la inversión de mejora y creación de nuevas infraestructuras de carácter comercial y empresarial como un nuevo coworking en la Pirámide o el inicio de la reforma interior del mercado municipal.

- X.** Incorporación de la plantilla de la Fundación Deportiva Municipal a la plantilla general del ayuntamiento en lo formal y lo administrativo con reflejo en el capítulo 1 del presupuesto general.



4) LÍNEAS PRESUESTARIAS PRINCIPALES.

- a. El programa de medidas entorno al COVID-19 llamado REACTIVA VILLENA y RESISTENCIA de la Generalitat Valenciana esta desglosado en paquetes de medidas de carácter económico, fiscal, protección y bienestar social. Las medidas económicas con el objetivo específico de paliar –en parte- los problemas de liquidez y pago de gastos fijos de las pymes pequeñas que han tenido que cerrar por las restricciones sanitarias o las que se han visto reducido sus ingresos de forma significativa; estas medidas tienen una consignación de 220.000 €, ampliables a lo que la situación de forma dinámica obligue. Se ha eliminado el pago de la tasa de terrazas durante el año 2021 al sector hostelero, el cual es uno de los más damnificados por las restricciones. Además, la posibilidad extraordinaria de incorporación de remanentes permite la posibilidad de llevar a cabo inversiones de diverso calado que sin duda generará durante el próximo año un dinamismo económico en la economía local paliando las pérdidas económicas y de empleo.

Por último, la situación sanitaria y el deterioro económico están provocando situaciones de emergencia en familias y personas en riesgo de exclusión o potencial exclusión que deben amortiguadas o corregidas por la administración municipal a través del departamento de servicios sociales con el refuerzo de las partidas destinadas para tal fin, el refuerzo de las estructuras de personal necesarias para la extraordinaria situación y el estudio de refuerzos presupuestarios y medidas futuras adaptadas a las realidades y escenarios que puedan ir surgiendo en los próximos meses.

- b. Estudio, diseño, redacción de bases, licitación y gestión de nuevos servicios integrales municipales, con el objetivo de centralizar, pensar y planificar servicios desde sus respectivos departamentos, optimizar recursos económicos, homogenizar procesos y superar distintos problemas administrativos en forma y fondo con reparos, contratos caducados y reparos de los técnicos como costumbre. Independientemente de la teoría, lo que es incuestionable es que la nueva ley de contratos del sector público que ha provocado un aumento de la complejidad y formalismo de los procesos administrativos y/de contratación con la consecuencia de cuellos de botella y una peor eficacia de los procesos administrativos. Ello obliga a proyectos de servicios más globales e integrales que no obliguen a la administración municipal a una estructura laboral administrativa “gruesa” para dar cumplimiento a estos procesos en tiempo y forma legalmente hablando. Los nuevos servicios licitados o por licitar son los siguientes:

- Contrato de concesión del ciclo integral del agua.
- Servicio de conservación y mantenimiento de parques y jardines.
- Servicio de conservación y asfaltado de caminos rurales y desbroces.
- Servicio de conservación y mantenimiento de vías pública, señalización, edificios municipales y colegios.
- Servicio de conservación y mantenimiento de instalaciones y semáforos.
- Servicio de ORA, parking y gestión de la movilidad.



- Contrato de concesión del autobús urbano.
 - Servicio integral de gabinete de comunicación y prensa.
 - Otros contratos y servicios.
- c. Dotar de mayor presupuesto a departamentos que “históricamente” o diversas circunstancias están infradotados según varios parámetros:
- Ratio gastos/habitante según comparativa con las medias provincial, autonómica o estatal. Eficacia y rendimiento según parámetros cuantitativos de los sistemas urbanos.
 - Evidencias empíricas y cualitativas de diagnóstico de sus “estados”.
 - Escenarios de carácter socio- económico, demográfico e histórico.
- d. En relación al punto “c”, el aumento en las partidas destinadas a mantenimiento e inversión en **INFRAESTRUCTURA URBANA** (Conservación de calles, reurbanizaciones, accesibilidad y movilidad, ciclo integral del agua, RSU, etc.). Aumento de los presupuestos estructurales del capítulo 2-6; no subvenciones, ingresos extraordinarios o remanentes que deberían ser utilizados para planes sectoriales como CCAU, META, etc o proyectos no considerados de mantenimiento o mejora de la infraestructura o servicios urbanos. Se debe planificar de una manera más detallada y ejecutiva estas actuaciones según parámetros de carácter técnico en un primer orden y otro más político de reparto de la inversión en distintas zonas de la ciudad. Al igual que se deberían “imbricar” las distintas capas de funciones de la ciudad para evitar descoordinación, “chapuzas” y “tirar el dinero público”. Por ejemplo, no tiene sentido mejorar la accesibilidad de diferentes calles o reasfaltar la calle si la red saneamiento o abastecimiento esta en un mal estado, merece la pena, hacer más y hacerlo mejor después de muchos años que por motivos políticos y de carácter socio-económico no se ha invertido según los ratios adecuados teniendo como conciencia por ejemplo una red de abastecimiento de agua potable muy lejos de los rendimientos en la NO PERDIDA de agua potable en nuestra red por fugas.

El objetivo de ratio alcanzar durante la legislatura es la inversión y mantenimiento de vías públicas, alcantarillado y abastecimiento de agua potable es alcanzar la media provincial de 25,53 €/habitante, 5,33 €/habitante y 42,75 €/habitante respectivamente (incluye gastos laborales). Lo que implica que las cantidades medias adecuadas en los respectivos ítems deberían alcanzar aproximadamente 867.000 €, 180.000 € y 1.450.000 € respectivamente financiado desde el presupuesto general, incorporaciones de remanente, inversiones financieramente sostenibles, subvenciones y las inversiones de la empresa gestora de el abastecimiento y saneamiento de aguas. Durante el año 2021 se licitará el servicio de abastecimiento y saneamiento del ciclo integral del agua que permitirá la realización de inversiones en el marco de un plan director. Así en vías públicas y caminos se ha propuesto un incremento de la inversión alcanzando los 22,32 €/habitante anuales.

- e. En relación con el punto “c”, aumento en las partidas destinadas a mantenimiento e inversión de la **INFRAESTRUCTURA VERDE** (parques, jardines, áreas forestales urbanas, áreas o infraestructuras verdes en general, etc.). Aumento de los presupuestos estructurales del capítulo 2-6; no subvenciones, ingresos extraordinarios o remanentes que deberían ser utilizados para planes sectoriales como CCAU, META, etc. o proyectos no considerados de mantenimiento o



mejora de la infraestructura verde. Además, se ha licitado y adjudicado el servicio de mantenimiento de parques y jardines por un valor de 287.500 € anuales en un contrato de dos años más dos años prorrogables. Este servicio se complementará con el servicio de las brigadas municipales, otras empresas proveedoras y proyectos concretos de inversión como los proyectos de mejora y reforma de parques y jardines, de reparación de ajardinamientos y red de riego que licitará en el marco del PLAN CERCA de Diputación de Alicante durante el ejercicio 2021, la reforma del parque M^a Auxiliadora en el marco del CCAU y el PLAN PLANIFICA o la inversión en la generación de un parque lineal forestal como continuidad del recinto ferial en el marco de la EDUSI-Villena. Se pretende dar el salto conceptual y funcional durante esta legislatura desde el servicio de mantenimiento de parques y jardines al concepto de diseño, planificación, protección, conservación e inversión en la infraestructura verde; a corto plazo la de carácter urbano con la aspiración de trabajar en estos términos sobre la de carácter periurbano o del territorio. Además de los espacios naturales, también forman parte de esta infraestructura verde las calles arboladas, las zonas verdes urbanas, los parques forestales, los senderos, y las áreas agrícolas y forestales. El objetivo de ratio de gasto de habitante por año durante la legislatura era alcanzar la media provincial de 19,05 €/habitante (incluye gastos laborales). Este objetivo con la propuesta de este presupuesto supera es alcanzado al consignar gastos un valor de 21,55 €/habitante en los capítulos 1, 2 y 6 con un carácter estructural (de repetición anual).

- f. En relación al punto “c”, aumento y re-estructuración de **LAS PARTIDAS DE MANTENIMIENTO E INVERSIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS EXISTENTES O NO ACABADOS**. Crecimiento y creación en los últimos 12 años de los equipamientos municipales sin el incremento respectivo de partidas destinadas a su mantenimiento y conservación, no existencia de protocolos integrales, globales y normalizados de mantenimiento e inspección, nuevas normativas, el paso del tiempo respecto a los equipamientos de primera generación (casa de cultura, ayuntamiento, polideportivo, etc) y la existencia de accidentes. Se va a llevar a cabo un plan de equipamientos con el objetivo de definir por escrito los usos y finalidades, así modelo de gestión y presupuesto de cada uno de los equipamientos, locales y viviendas municipales con el fin de optimizar sus usos, mantenimiento, prever inversiones e incluso plantearse opciones de desamortización patrimonial. El objetivo de ratio de gasto de habitante por año de conservación y rehabilitación de edificación pública durante la legislatura es la media provincial de 12,74 €/habitante (incluye gastos laborales).

El objetivo es licitar los servicios de conservación y mantenimiento de edificios municipales y colegios por un lado y el de instalaciones y semáforos por el otro. El primero durante la primera etapa y el segundo a final de año o inicios de 2022. En el presupuesto 2021 se alcanza una cifra de 14,66 € de inversión por habitante alcanzando los objetivos de legislatura. Además durante los años 21 y 22 aprovechando la incorporación de remanentes se llevarán cabo pequeñas inversiones de reparación y mejora de algunos edificios municipales motivados por urgencias o carestías que no es incluyen en los cálculos.

Durante el presupuesto 2020 se crearon y reestructuraron las partidas de mantenimiento e inversión de equipamientos y edificios públicos actualizando junto a los técnicos municipales las necesidades presupuestarias para el cumplimiento de una manera estructural y prolongada en el



tiempo de los parámetros indicados al inicio del punto. La estructura presupuestaria según código 920 (Administración General) y código 920-930 (Gestión del Patrimonio) es la que define esta estructura.

1/920/21200	MANT. EDIFICIOS PÚBLICOS Y C. EDUCATIVOS	25.000,00 €
1/920/21201	MANTENIMIENTO SISTEMA EXTINCION DE INCENDIOS	33.000,00 €
1/920/21202	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	41.000,00 €
1/920/21203	MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	15.000,00 €
1/920/21301	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE	6.000,00 €
1/920/21302	MANTENIMIENTO SISTEMAS CLIMATIZACION	13.500,00 €
1/920/21303	MANTENIMIENTO CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	9.000,00 €
1/920/21306	MANTENIMIENTO OCAs	7.500,00 €
1/920/21304	MANTENIMIENTO GRUPOS ELECTRÓGENOS	3.000,00 €
1/920/21305	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE SEGURIDAD	4.500,00 €
1/920/21400	MANTENIMIENTO PARQUE MOVIL	15.000,00 €

1/933/63300	INVERSIONES EDIFICIOS MÚNICIPALES	50.000,00 €
1/933/63201	INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICANT	16.032,89 €
1/920/63200	ADECUACIÓN SALA CPD POLICIA	110.849,10 €
1/920/63301	INVERSION EQUIPOS SEGURIDAD Y EXTINCION INCENDIOS	18.000,00 €
1/920/63302	INVERSION CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	7.000,00 €
1/920/63303	INVERSION EQUIPOS CLIMATIZACION	10.000,00 €
1/920/63304	INVERSIÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS	5.000,00 €
1/920/63305	INVERSIÓN ASCENSORES	5.000,00 €
1/920/63306	INVERSIONES EN SISTEMAS DE SEGURIDAD	10.000,00 €
1/920/63500	INVERSIÓN EN MOBILIARIO EDIFICIOS MUNICIPALES	25.000,00 €

g. En relación a las partidas destinadas al área de Interior y administración general se tiene como objetivo la mejora de la eficiencia de los procesos en general, la adaptación a la nueva ley de contratos del sector público, así como la modernización y renovación de materiales específicos, vehículos, maquinaria, utillaje, mobiliarios etc. Así como la definición de una nueva estructura presupuestaria que se adapte a estos parámetros y que permita un control más coherente y homogéneo, más económico y centralizado desde la concejalía de mantenimiento y patrimonio. Se enumeran varias partidas representativas que se englobarían dentro de este punto:

- Aumento significativo de las partidas destinadas a la inversión de adquisición de nuevos vehículos municipales destinados a personal municipal diverso. El técnico municipal competente de esta materia recomienda por ratios de kilometraje/año que el modelo de adquisición sea directo por compra vía capítulo 6 y el mantenimiento sea licitado. Este



mismo indicador recomienda que los vehículos de la Policía Local se sigan llevando a cabo por el modelo de *renting* financiados vía capítulo 2. El vehículo de servicios sociales seguirá gestionándose por este modelo por motivos de servicio.

Las partidas destinadas a tal fin:

1/920/63400	RENOVACIÓN FLOTA VEHÍCULOS MUNICIPALES	70.000,00 €
1/132/20300	RENTING VEHICULO POLICIA LOCAL	50.700,00 €
1/920/20800	RENTING VEHICULOS MUNICIPALES	0,00 €
1/920/21400	MANTENIMIENTO PARQUE MOVIL	15.000,00 €
1/920/22103	COMBUSTIBLE DEL PARQUE MOVIL	40.000,00 €

- Se han concentrado y centralizado partidas de mantenimiento e inversión como las de mobiliario de los distintos departamentos, eliminando sus partidas concretas en los diferentes departamentos para permitir un control más coherente y homogéneo, más económico y centralizado desde la concejalía de servicios.

Las partidas destinadas a tal fin:

Adm. General.	1/920/21500	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	2.000,00 €
G. patrimonio	1/920/63500	INVERSIÓN EN MOBILIARIO EDIFICIOS MUN.	25.000,00 €

1

- Inversión en nuevo material inventariable y equipos de seguridad para la Policía Local motivado por el cambio de uniformidad para los agentes en plantilla y las nuevas incorporaciones, así como la renovación y modernización del armamento.

Las partidas destinadas a tal fin:

Seguridad y OP	1/132/22104	CONSERVACIÓN VESTUARIO Y EQUIPO POLICIA	49.000,00 €
Seguridad y OP	1/132/62300	MAT. INVENTARIABLE Y EQUIPO SEGURIDAD	12.000,00 €

- Con la implantación de la administración electrónica y del *Portal de Transparencia* nos enfrentamos a un reto importante de modernización de nuestra Administración, que requiere un esfuerzo económico y humano importante, garantizar la aplicación y el cumplimiento de las Normas y Leyes que rigen la vida de nuestra administración; está claro que implica de forma transversal al soporte que debemos dar a este nuevo escenario.

Durante los últimos años, se han producido grandes avances no solo tecnológicos, sino también Normativos y Legislativos. Con la aparición de la LOPD, y la ley 11/2007, y especial con la aprobación de las leyes 39/2015 de procedimiento administrativo común; El escenario de funcionamiento de la Administración pública, y en especial de la Administración Local, primer punto de contacto de los ciudadanos y ciudadanas cambia de forma considerable. La posibilidad de acceso a la información a través de múltiples dispositivos y en especial el enorme incremento de los servicios de que están dotados Smartphones y tablets, hacen imprescindible una adecuación tecnológica muy importante.



Los proyectos necesarios abordar durante el ejercicio 20-21 son los siguientes:

1. Reubicación de todos los elementos que componen los sistemas de información municipal, que en la actualidad suponen riesgo máximo, incumpliendo el ENS, y toda la normativa asociada a la función de garantizar la seguridad y continuidad de los servicios municipales. Finalizar las obras en ubicaciones de los CPD's Primario y secundario y trasladar toda la infraestructura de sistemas de información, abordando el traslado del departamento de informática a la Calle el Hilo, tal y como se había estudiado en su momento, pudiendo así tener espacio de almacenamiento adecuado de todos los elementos, que actualmente están todavía en un edificio, que en teoría debería estar cerrado al acceso de personas trabajadoras de este Ayuntamiento.
2. Abordar adecuación Tecnológica ampliación sistemas de soporte físico, sustitución software y consolidación de red:
 - Almacenamiento de la información (NAS).
 - Soporte elementos virtualización (Cabinas).
 - Consolidación virtualización y creación de un segundo sistema virtualizado para contingencias (Exigido por el ENS).
 - Equipos eléctricos adecuados.
 - Elementos de Red (Switches obsoletos).
 - Equipos de usuario (PC's, Scanners, etc.)
 - Renovación sistemas de impresión.
 - Sistemas operativos que cumplan el ENS.
 - Ampliación o mejora en su caso de las infraestructuras, con tendencia al uso de Fibra óptica en la medida de lo posible.
 - Puesta en marcha red wifi-corporativa, soportada por las infraestructuras WiMax existentes, integración con WiFi4EU (recientemente obtenida subvención).
3. Adaptación completa a la "Administración Electrónica" (Debería mantenerse el equipo humano, definido y tratarse como PROYECTO ESTRATEGICO TRANSVERSAL):
 - Puesta en marcha red wifi-corporativa, soportada por las infraestructuras WiMax existentes, integración con WiFi4EU (recientemente obtenida subvención).
 - Integración sistemas BackOffice y FrontOffice. FrontOffice: Portal ciudadano completo, con la posibilidad real de operar con el Ayuntamiento en cualquier momento, y desde cualquier medio. BackOffice: Control y Seguimiento de Expedientes completo en todas sus fases, desde Registro hasta Archivo.



- h. En relación a los puntos “b” y “c”, aumento de las partidas destinadas para el **DESARROLLO ECONÓMICO, CREACIÓN DE EMPLEO Y DEFINICIÓN DE UN NUEVO MODELO ECONÓMICO**, siendo fieles al reflejo de la inesperada crisis sanitaria, social y económica del COVID-19 por un lado, y por otro al nuevo paradigma territorial y a las tendencias sociales y económicas en forma de decadencia demográfica, migración de las generaciones jóvenes y del talento, acumulación de masa crítica en grandes áreas metropolitanas, cambios en la industria hacia la digitalización y el comercio online, crisis de los sectores tradicionales y la aparición de nuevas oportunidades en forma de Corredor Mediterráneo y la Industria Logística, el desarrollo de las energías renovables, la vuelta de la “deslocalización” de los sectores industriales tradicionales, las nuevas economías, la apertura del nuevo museo y el turismo, el desarrollo del Centro Comercial de Área Urbana, etc son oportunidades que tienen que dotarse al departamento como los medios económicos suficientes para tanto internamente como externamente afrontarlos con garantías.



5) EXPLICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO

El Presupuesto del Ayuntamiento de Villena para 2.021, asciende a la cantidad de 26.793.984,68 € en el estado de gastos y en el estado de ingresos, presentándose, en consecuencia, un presupuesto equilibrado entre ingresos y gastos.

El origen de los ingresos a percibir por el Ayuntamiento de Villena durante el 2.021, obedece a la distribución recogida en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

Capítulo 1	Impuestos directos	12.378.203,29 €	45,51 %
Capítulo 2	Impuestos indirectos	323.811,28 €	1,20 %
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros	2.897.482,70 €	10,65 %
Capítulo 4	Transferencias corrientes	9.449.820,29 €	34,75 %
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	393.832,14 €	1,45 %
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	310.998,46 €	1,14 %
Capítulo 7	Transferencias de capital	1.433.120,75 €	5,27 %
Capítulo 8	Activos financieros	9.356,64 €	0,03 %
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 %
TOTAL:.....		27.196.625,55 €	100,00 %

En el sumatorio global del capítulo de ingresos reseñar el aumento de ingresos respecto al último presupuesto vigente de 2020 pasando de 26.265.776,70 € a 27.196.625,55 € con aumento cuantitativo de 930.848,85 € y un aumento porcentual del 3,54 %. Esto se debe que a pesar de la situación socioeconómica se van a mantener las transferencias del estado y se han confirmado las subvenciones nominativas del “Plan Planifica” y “Plan Cerca” de Diputación y el “Construyendo Pueblos” de la Generalitat Valenciana. Además, se va a subastar una parcela de propiedad municipal en el polígono de Bulilla y se prevé un aumento del ICIO debido a los proyectos de construcción de diversas instalaciones fotovoltaicas en el término municipal.



En cuanto al estado de gastos, la clasificación por capítulos del Ayuntamiento de Villena aparece recogida en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Capítulo 1	Gastos de personal	11.981.513,77 €	44,05 %
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.104.378,38 €	33,47 %
Capítulo 3	Gastos financieros	109.166,62 €	0,43 %
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.604.844,00 €	11,33 %
Capítulo 5	Fondo de Contingencia	0,00 €	0,15 %
Capítulo 6	Inversiones reales	2.378.622,78 €	9,44 %
Capítulo 7	Transferencias de capital	8.100,00 €	0,03 %
Capítulo 8	Activos financieros	10.000,00 €	0,04 %
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 %
TOTAL:.....		27.196.625,55 €	100,00 %



6) PROGRAMA DE INVERSIONES EJERCICIO 2021 EN EL PRESUPUESTO GENERAL

En este anexo se desglosan las inversiones de capítulo 6 más significativas que se están llevando a cabo o se iniciarán durante el ejercicio 2021 que se incluyen en el presupuesto general presentado. No se incluyen los proyectos a incorporar a posteriori de la aprobación de presupuesto a través de remanentes.

- I. Proyecto de Coworking-Lanzadera de empresas.**
Total actuación: 145.000 €.
- II. Actuaciones recuperación espacios verdes. Plan Cerca Diputación.**
Total actuación: 420.000 €.
- III. Rehabilitación Palacio Municipal.**
Presupuesto: 200.000 €.
Total actuación: 1.200.000 € *a incorporar resto remanentes y restante subvención en 2022.
- IV. Inversiones expropiaciones 1ª fase Ronda Suroeste-Supresión paso a nivel de "Piratas".**
Total actuación: 140.000 €. * A incorporar resto remanentes.
- V. Proyecto CCAU de reurbanización avenida de Constitución y MªAuxiliadora.**
Presupuesto: 748.520 €.
Total actuación: 2.800.000 €. *a incorporar resto remanentes y restante subvención en 2022.
- VI. Inversiones en eficiencia energética y alumbrado público.**
Total actuación: 75.000 €.
- VII. Inversiones en adquisición de vehículos.**
Total actuación: 70.000 €.
- VIII. Inversiones en mobiliario urbano.**
Total actuación: 40.000 €.

Por todo ello, esta Alcaldía, presenta este proyecto de presupuesto para su discusión y aprobación si procede por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Villena.

En Villena a 22 de marzo de 2021.

ESTE DOCUMENTO ESTÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



M.I. AYUNTAMIENTO DE
VILLEN
ALCALDÍA

...
VILLEN
FORTALEZA MEDITERRÁNEA